

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 30 DE JULIO DE 1976

NÚM. 172

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Intervenciones de Fondos vacantes que se relacionan, Cabildos insulares y plazas clasificadas en las clases primera a cuarta, asignadas a Interventores de Fondos con el coeficiente multiplicador 5, y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local en la fecha de la convocatoria.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a la categoría especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas.

b) Los Interventores de cuarta y quinta categoría sólo podrán solicitar las vacantes pertenecientes a las categorías tercera, cuarta y quinta, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

c) Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de po-

sesión de la Intervención que ocupan en propiedad, hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

No están comprendidos en la anterior limitación para concursar quienes estén desempeñando en propiedad Intervenciones que en virtud de la disposición transitoria 4.b) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, tengan asignado el coeficiente 4,5.

2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el Boletín Oficial del Estado de 1 de agosto de 1962:

Una instancia reintegrada, modelo número 1, tamaño 31×22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha modelo número 3 en la que se harán constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de los derechos en la cuantía de doscientas pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975.

3.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación

diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados, necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Interventores de Fondos de Administración Local de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

4.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejara, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

5.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, a tenor de lo establecido por la regla primera para la aplicación de la tabla de valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

6.ª El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentase a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado, y el cese, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo nacional, salvo que esta última se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo nacional, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el *Boletín Oficial* de las provincias respectivas, cuidando asimismo las Corporaciones de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

RELACION DE VACANTES

	Categoría	Clase
CATEGORIAS PRIMERA Y SEGUNDA		
<i>Provincia de Alicante</i>		
Diputación Provincial	1.ª	2.ª
<i>Provincia de Almería</i>		
Ayuntamiento de Almería	1.ª	2.ª
<i>Provincia de Avila</i>		
Ayuntamiento de Avila	1.ª	4.ª
<i>Provincia de Baleares</i>		
Diputación Provincial	1.ª	2.ª
<i>Provincia de Barcelona</i>		
Ayuntamiento de Sabadell	1.ª	2.ª
Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Vich	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Burgos</i>		
Ayuntamiento de Miranda de Ebro ...	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Cádiz</i>		
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	1.ª	3.ª
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Castellón</i>		
Ayuntamiento de Buñola	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Vall de Uxó	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Puertollano	1.ª	3.ª
Ayuntamiento de Valdepeñas	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Córdoba</i>		
Ayuntamiento de Lucena	2.ª	4.ª
<i>Provincia de La Coruña</i>		
Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo.	1.ª	3.ª
<i>Provincia de Gerona</i>		
Ayuntamiento de Figueras	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
Diputación Provincial	1.ª	2.ª
Ayuntamiento de San Sebastián	1.ª	2.ª
Ayuntamiento de Eibar	1.ª	4.ª
<i>Provincia de Jaén</i>		
Ayuntamiento de Andújar	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Linares	2.ª	3.ª
<i>Provincia de León</i>		
Ayuntamiento de Ponferrada	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Madrid</i>		
Ayuntamiento de Aranjuez	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Málaga</i>		
Mancomunidad de la Costa del Sol Oriental	2.ª	4.ª
Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Antequera	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Ronda	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Oviedo</i>		
Ayuntamiento de Aller	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Langreo	1.ª	3.ª
Ayuntamiento de Mieres	1.ª	3.ª

	Categoría	Clase		Categoría	Clase
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	2. ^a	4. ^a	<i>Provincia de La Coruña</i>		
<i>Provincia de Las Palmas</i>			Ayuntamiento de Narón	5. ^a	4. ^a
Mancomunidad Provincial Interinsular.	1. ^a	1. ^a	<i>Provincia de Granada</i>		
Ayuntamiento de Telde	2. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Baza	3. ^a	4. ^a
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>			Ayuntamiento de Guadix	3. ^a	4. ^a
Mancomunidad Provincial Interinsular.	1. ^a	1. ^a	<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
Ayuntamiento de La Laguna	1. ^a	3. ^a	Ayuntamiento de Mondragón	3. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz ...	1. ^a	4. ^a	<i>Provincia de Jaén</i>		
<i>Provincia de Sevilla</i>			Ayuntamiento de Alcalá la Real	3. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Ecija	2. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Martos	3. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Morón de la Frontera.	2. ^a	4. ^a	<i>Provincia de Murcia</i>		
<i>Provincia de Tarragona</i>			Ayuntamiento de Jumilla	3. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Tarragona	1. ^a	3. ^a	<i>Provincia de Oviedo</i>		
Ayuntamiento de Tortosa	2. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Cangas de Narcea ...	4. ^a	4. ^a
<i>Provincia de Teruel</i>			<i>Provincia de Las Palmas</i>		
Diputación Provincial	1. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Arrecife	3. ^a	4. ^a
<i>Provincia de Vizcaya</i>			<i>Provincia de Pontevedra</i>		
Ayuntamiento de Baracaldo	1. ^a	2. ^a	Ayuntamiento de Lalín	5. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Sestao	1. ^a	4. ^a	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>		
<i>Provincia de Zaragoza</i>			Ayuntamiento de Icod de los Vinos ...	3. ^a	4. ^a
Diputación Provincial	1. ^a	2. ^a	Ayuntamiento de Los Realejos	3. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Ceuta	1. ^a	3. ^a	<i>Provincia de Sevilla</i>		
Ayuntamiento de Melilla	1. ^a	3. ^a	Ayuntamiento de Lebrija	3. ^a	4. ^a
CATEGORIAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA			Ayuntamiento de Marchena	3. ^a	4. ^a
<i>Provincia de Albacete</i>			Ayuntamiento de Osuna	3. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Villarrobledo	3. ^a	4. ^a	<i>Provincia de Valencia</i>		
<i>Provincia de Alicante</i>			Ayuntamiento de Burjasot	3. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Villena	3. ^a	4. ^a	CABILDOS INSULARES		
<i>Provincia de Almería</i>			<i>Provincia de Las Palmas</i>		
Ayuntamiento de Dalías	4. ^a	4. ^a	Cabildo Insular de Fuerteventura	5. ^a	6. ^a
<i>Provincia de Burgos</i>			Cabildo Insular de Lanzarote	1. ^a	4. ^a
Ayuntamiento de Aranda de Duero ...	3. ^a	4. ^a	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>		
<i>Provincia de Cádiz</i>			Cabildo Insular de La Palma	2. ^a	5. ^a
Ayuntamiento de Barbate de Franco ...	3. ^a	4. ^a	Cabildo Insular de La Gomera	3. ^a	7. ^a
<i>Provincia de Córdoba</i>			Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm 177, del día 24 de julio de 1976 3724		
Ayuntamiento de Montilla	3. ^a	4. ^a			
Ayuntamiento de Puente Genil	3. ^a	4. ^a			

MINISTERIO DE LA VIVIENDA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

La Comisión Provincial de Urbanismo de León, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la sesión que celebró el día 15 de julio de 1976, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Aprobar el Plan General de Ordenación de Astorga.
3. Aprobar el Plan Parcial de Astorga (1.^a fase).
4. Aprobar el proyecto de Urbanización de la calle Cantareros.
5. Aprobar el proyecto de Estudio de Detalle, para la alineación de la calle Guillermo Doncel, de León.
6. Informar favorablemente la ampliación de nave, en la Avenida

de Madrid, n.º 234, solicitada por don Arsenio Orejas Ramón.

7. Aprobar los proyectos de Urbanización de las calles Santo Domingo, Fernández, Cueto, La Iglesia y Las Travesías 1 y 2 de la calle de la Cemba, del Barrio de Flores del Sil; saneamiento del Barrio de Flores del Sil; urbanización de la Avenida de Portugal; urbanización "La Bóveda" (calle de la Bóveda, 1.^a, 2.^a y 3.^a Travesía; calle 401, calle Rosalía de Castro, calle de La Granja y 1.^a Travesía del Campo; urbanización de 10 calles en Cuatrovientos (calle San Esteban, Truchas, en sus dos tramos; Ancha, Pío XII, Diagonal, Juan XXIII y Camino del Francés en el tramo entre la calle San Esteban y la de Juan XXIII; y Delicias, frente a la calle Pío XII

y Villa Luz), presentados por el Ayuntamiento de Ponferrada.

8. Aprobar las Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, del Ayuntamiento de Sariegos.
9. Aprobar definitivamente las solicitudes de construcción de viviendas unifamiliares, en terreno no urbanizable, en las localidades de León, San Miguel de las Dueñas, Cifuentes de Rueda, Santa María del Páramo, Valdevimbre, Carracedelo, Fontecha, Bercianos del Páramo, Valverde del Camino, Valverde de la Virgen.
10. Informar favorablemente la solicitud de D. Alberto Mijares Serrano, para legalizar una edificación en Jiménez de Jamuz.
11. Aprobar la ubicación para emplazamiento de una instalación de Planta de Carga de Cartu-

- chos, en Villacil, solicitada por EXCOPESA, S. L.
12. Informar favorablemente el proyecto de Ampliación y Reforma de un Establecimiento Hotelero en la carretera de Mayorga a Astorga.
 13. Informar favorablemente la solicitud presentada por Manuel Bajo González, para construcción de un Edificio Restaurante y Cafetería, en la localidad de Pradorrey.
 13. Se informa favorablemente el expediente referido a la instalación deportiva, para la Agrupación Cultural Deportiva Telefónica, en terreno del Ayuntamiento de Villaquilambre.
 14. Aprobar previamente, las solicitudes sobre autorización de construcción de Viviendas Unifamiliares, en terrenos no urbanizables, de las localidades de: La Virgen del Camino, San Miguel de las Dueñas, Fresno de la Vega, Hurgas de Gordón, Trobajo del Cerecedo, Villaverde de los Cestos, Bercianos del Páramo, Cabellos, Gete, Villafalé, Villamañán, Narayola, La Milla del Río, Valdefresno, Onzonilla.
 15. Aprobar provisionalmente, la construcción de un Hostal Residencia, en la carretera N-VI Madrid-La Coruña, por don Ismael Verdes Juárez, D. Celedonio Martínez Barredo, presentado por el Ayuntamiento de La Bañeza.
 16. Aprobar provisionalmente la solicitud de don Alfonso Fernández, representando a Centro Cultural Peñavera, S. A., para construcción de Vivienda-Albergue del Campamento Juvenil, en Valdelugeros.
 17. Aprobar provisionalmente el proyecto presentado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, para la construcción de edificio con destino a Colonia Infantil, en Navatejera.
 18. Aprobar previamente el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Villamañán, para la construcción de una nave industrial, a instancia de D. Jesús Álvarez Merino. 3744

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. (10 kV) y un centro de transformación de 200 kVA., cuyas característi-

cas especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT-21.498

a) Peticionario: Comandancia de Obras de la Séptima Región Militar.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Labor del Rey.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Centro Táctico n.º 11 de la Red Territorial de Mando.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV. (10 kV), con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades de Tabladillo, discurriendo junto a ambas márgenes del Camino a Foncebadón, continuando como línea subterránea hasta el Centro Táctico, siendo la longitud total de 17.500 metros de los cuales son de línea subterránea 5.650 metros, completándose la instalación con un centro de transformación de tipo interior de 200 kVA., tensiones 13,2 kV / 10 kV / 380-220 V., que quedará ubicado en término de Labor del Rey (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 18.450.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de julio de 1976.—El Delegado Provincial (ilegible).

3654

★

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.675/29.630

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea eléctrica subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 70 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., que discurre por la calle Santa Nonia y con término en un centro de transformación de tipo cabina, de 630 kVA., tensiones 13,2 kV / 380-230 V., que se instalará en el sótano del edificio núm. 5 de la Avenida República Argentina de esta capital, teniendo su trazado la línea por las calles Santa Nonia y República Argentina.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de junio de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3455

Núm. 1626.—638,00 ptas.

★

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.108/20.809

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 13,2 k. V., centros de transformación y redes de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., con entronque en la de Iberduero, S. A. "Las Salas-Maraña", en las proximidades de Acebedo y con término en el centro de transformación que se instalará en Liegos, deriván-

dose en el apoyo n.º 22 otra línea al transformador de Lario y en el apoyo n.º 24 al centro de transformación de Polvoredado, siendo la longitud total de las líneas 6.099 metros y cruzándose con ellas líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, la CN-637 de Puente de Torteros al Puerto de Tarna, puntos kilométricos 15/440, 15/239, 14/158, 12/475 y los ríos Amea y Sala, y los caminos vecinales de Lario y Polvoredado y el de Liegos, discurriendo por los términos municipales de Acebedo y Burón.

Se completa la instalación con tres centros de transformación de tipo in-temperie, de 50, 25 y 25 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., y líneas de distribución en baja tensión, aéreas y posadas, con conductores aislados, en los pueblos de Lario, Polvoredado y Liegos, respectivamente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de junio de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3456 Núm. 1627.—968,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, que queda integrada en la siguiente forma:

Admitidos

- 1.º—D. David Gutiérrez Martínez
- 2.º—D. José Luis del Canto Casado
- 3.º—D. Fernando Ibáñez Abaigar
- 4.º—D. José Luis Martínez Martín

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público a los efectos de cuanto previene el número dos del artículo cinco por Decreto de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, significándose que el plazo para formular reclamaciones es de quince días.

León, 20 de julio de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

3709 Núm. 1672.—286,00 ptas.

Efectuada la recepción definitiva del suministro de luminarias destinadas al alumbrado público de la Avda. de Mariano Andrés, efectuado por la empresa Comercial de Electricidad, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de dicho contrato, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 19 de julio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3681 Núm. 1689.—220,00 ptas.

**

Aprobado por el pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del actual, la modificación de tarifas del servicio público de autotaxis, se advierte que durante el plazo de quince días se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría general (Servicio de Tráfico), para su examen y formulación, en su caso, de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 14 de julio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3682

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Habiendo quedado formalizado el repartimiento de arbitrios municipales varios del actual ejercicio de 1976, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 20 de julio de 1976.—El Alcalde, Nemesio Llorente.

3691

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de «Proyecto de mejora y acondicionamiento urgente del abastecimiento de agua a Boñar», se expone al público para reclamaciones durante el plazo de un mes, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Boñar, 21 de julio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3675

**

Aprobado por esta Corporación el proyecto de «Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Vega», se expone al público para reclamaciones durante el plazo de un mes, así como las relaciones de propietarios cuyas fincas urbanas y rústicas resultan afectadas por dicho proyecto.

Boñar, 20 de julio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3676

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto general de pavimentación de calles del pueblo de Trobajo del Camino, se somete a información pública durante el plazo de un mes en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 20 de julio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3673

**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alcantarillado o colector denominado del Carbosillo, en el pueblo de San Andrés del Rabanedo, se somete a información pública durante el plazo de un mes a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 20 de julio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3674

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. José Ramón González Puerta, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalación gas propano uso doméstico con emplazamiento en Urbanización Valjunco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 19 de julio de 1976.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

3677 Núm. 1647.—242,00 ptas.

**

Por D. Manuel Mier Menes, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalación de gas propano uso doméstico con emplazamiento en Urbanización Valjunco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 19 de julio de 1976.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

3678 Núm. 1648.—242,00 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Resolución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, por la que se anuncia concurso - subasta para contratar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto modificado de precios del abastecimiento y saneamiento de los núcleos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada (León). 1.ª fase.

Cumplidos los requisitos determinados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso-subasta con arreglo a los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada), según el siguiente extracto:

Objeto: Contratación de las obras de abastecimiento y saneamiento de los núcleos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada (León). 1.ª fase.

Tipo: 194.317.810 pesetas.

Duración del contrato: Las obras deberán estar completamente terminadas en el plazo de treinta meses.

Garantía provisional y definitiva: La primera será de pesetas 1.051.659 y la segunda de 2.103.318 o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, pudiendo verificarlas en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del citado Reglamento.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada), desde las diez a las catorce horas, hasta el día 31 de agosto próximo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las diez horas del día 2º de septiembre próximo, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, sede de la Mancomunidad, únicamente los de referencias y sobre abierto, terminando dicho acto sin efectuar adjudicación provisional.

La selección se realizará con el informe de los Servicios Técnicos del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta indicadas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación y el acto de apertura de los pliegos de "Oferta económica" se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Documentos: Los licitadores habrán

de presentar tres pliegos debidamente reintegrados, en la siguiente forma:

1.º—En sobre cerrado, las "Referencias" incluyendo Memoria expresiva de medios técnicos y económicos, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo, etcétera.

2.º—Otro sobre cerrado con la "Oferta económica".

3.º—En sobre abierto, justificante de haber constituido la fianza, declaración jurada relativa a la incapacidad o incompatibilidad, carnet de Empresa con responsabilidad y escritura de mandato o poder, cuando proceda.

MODELO DE PROPOSICION

Don, que vive en, carnet de identidad n.º y de Empresa n.º, enterado de las condiciones técnicas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la realización de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de los núcleos que integran la Mancomunidad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra), acompañando resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 19 de julio de 1976.—El Presidente, Ovidio González Canedo. 3661 Núm. 1687.—1.210,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Vegacervera. Expediente núm. 1 relativo a modificaciones de crédito por habilitaciones y suplementos dentro del presupuesto ordinario de 1966 — 15 días. 3633

Castrocontrigo. Suplemento de crédito para atender al gasto inaplazable de cuatrocientas sesenta mil ciento cincuenta y siete pesetas por medio de suplemento con cargo al superávit del ejercicio 1975.—15 días. 3659

Acevedo. Expediente de modificación de crédito núm. 1/1976, para dotar varias partidas del presupuesto ordinario vigente del superávit liquidatorio del anterior ejercicio.—15 días. 3679

Toreno. Expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1 en el presupuesto ordinario vigente por medio de superávit del presupuesto ordinario liquidado de 1975, para atender al pago de gastos forzosos e inaplazables.—15 días. 3732

Cacabelos. Expediente núm. 1 de modificación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 3739

PADRONES

Santa Colombría de Somoza. Padrón de arbitrios municipales de desagüe de canalones, tránsito de ganado, tenencia de perros, rodaje de carros y bicicletas, correspondientes al año 1976.—15 días. 3663

La Antigua. Padrón del arbitrio sobre rodaje y arrastre y de velocipedos del año actual.—15 días. 3692

Alija del Infantado. Padrón municipal de arbitrios de solares sin edificar y limpieza y decoro de fachadas correspondientes a 1974.

Padrón municipal de arbitrios de solares sin edificar, desagüe de canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales, tenencia de perros, limpieza y decoro de fachadas, correspondientes a 1975 y 1976.—15 días. 3710

CUENTAS

Santa Colombría de Somoza. Cuentas general de presupuesto, general de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuentas de caudales relativas al ejercicio de 1975.—15 días y ocho más. 3663

Galleguillos de Campos. Cuentas general de presupuesto ordinario, las de valores independientes y auxiliares a dicho presupuesto, y las de caudales correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 3690

Ponferrada. Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1975, cuenta de valores independientes del presupuesto del mismo año, así como también la cuenta y liquidación del presupuesto especial de urbanismo de dicho ejercicio.—15 días y 8 más. 3701

Entidades Menores

Junta Vecinal de Secos del Porma

ANUNCIO DE SUBASTA

Se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Secos del Porma el día uno de agosto de 1976, a las doce horas, subasta de las hierbas de invierno para el pastoreo del ganado lanar, con arreglo a las condiciones que pueden ser examinadas en la citada Casa de Concejo, hasta el momento de su celebración.

Secos del Porma a 22 de julio de 1976.—El Presidente, Antolín López. 3726 Núm. 1671.—154,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo 15 días

Villahibiera	3493
Quintana de Rueda	3493
Adrados de Ordás	3735
Callejo de Ordás	3735
Formigones	3735
Santa María de Ordás	3735
Santibáñez de Ordás	3735
Selga de Ordás	3735
Villapodambre	3735
Villarodrigo de Ordás	3735

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 10 de 1976 seguido a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Pedro Termenón Prada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puente de Domingo Flórez, en reclamación de cantidad, — hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, el bien inmueble embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

“Una finca al sitio de “Valdebría” término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez en la margen derecha de la carretera de Ponferrada a Orense, de unos 1.600 metros cuadrados aproximadamente, en la que hay una edificación construida de bloques prefabricados, de planta baja, destinada a depósito de gas butano, que linda: al Este, carretera de Ponferrada a Orense; Norte, Juan Rollón; ignorándose los demás linderos. Tasada pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano núm. 1, 1.º, el día veintiocho de septiembre próximo a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.— El Secretario (ilegible).
3627 Núm. 1615.— 836,00 ptas



Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 140 de 1975 a instancia de don Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel de la Vega Losada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nadela (Lugo), sobre reclamación de cantidad, — hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Una grúa marca Erin, grúa torre de montaje rápido, dotada de los correspondientes motores eléctricos y en condiciones de normal funcionamiento. Tasada pericialmente en doscientas setenta mil pesetas.

2.—Una hormigonera eléctrica de 250 cm., accionada por electromotor. Tasada pericialmente en veintinueve mil pesetas.

3.—Un camión Pegaso 200, matrícula PO-64.279. Tasado pericialmente en ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día veintiocho de septiembre próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez. El Secretario (ilegible).
3626 Núm. 1614.— 682,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 116/76, de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Agustín Nogal Diez, mayor de edad, industrial, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra la Entidad «Conservaciones, Oficios y Materiales, S. A.» (COYMASA), que tuvo su domicilio en Madrid, c/ Cochabamba, núm. 17, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de pesetas 1.479.720, se ha acordado mediante la presente cédula emplazar a la referida Entidad demandada en la persona de su Director, Gerente o quien ostente legal representación de la misma, para que dentro del término de nueve días y tres más, concedidos, comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndola de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así mismo se ha acordado hacer saber a la propia Entidad demandada, que en providencia del día de hoy, accediendo a lo solicitado por el demandante, que prestó la fianza exigida se decretó el embargo preventivo de todas las cantidades que referida Entidad tenga pendientes de percibo de la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Nacional de la Organización Sindical, por obras ejecutadas para la misma y en especial las ejecutadas en León y en la localidad de Sabero, en esta provincia; y todas las cantidades que la propia Sociedad aludida tenga pendientes de percibir del Ministerio de Trabajo — Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo— por las obras ejecutadas para el mismo en León, en la Carretera de Circunvalación y denominada «Centro de Higiene y Seguridad».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la citada Entidad demandada, se extiende la presente

que se fija en el sitio de costumbre de este Juzgado e inserta en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid.

León, veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3686 Núm. 1653.—649,00 ptas.

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado el señor Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas 140/76, seguido en este Juzgado, por denuncia de Minero Siderúrgica de Ponferrada contra Jesús Pérez Cerezales, por daños en una barrera de paso a nivel de entrada a lavaderos de dicha entidad, por la presente, se notifica a Jesús Pérez Cerezales, actualmente en ignorado paradero, que en la causa referida, recayó sentencia, del tenor literal siguiente su encabezamiento y parte dispositiva:

“Sentencia.—En Ponferrada, catorce de julio de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas n.º 140/76, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra José Pérez González, con domicilio desconocido, y como perjudicado, la empresa M. S. P.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jesús Pérez González a la pena de mil pesetas de multa y costas de este juicio. Y a que indemnice a la empresa M. S. P., en tres mil trescientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. Goicoa Meléndrez.—Publicada en el mismo día.”

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Pérez Cerezales, expido y firmo la presente en Ponferrada, dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis (ilegible).

3669

Citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en el expediente número 89 de 1976 que en este Juzgado se tramita a instancia de doña María-Luisa-Elena-Gómez González, mayor de edad, casada, a sus labores y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Carlos-Javier Martín González, mayor de edad, empleado y vecino de León, si bien hoy se halla ausente y en ignorado paradero, sobre adopción de medidas provisionales de separación; por el presente edicto se cita en forma legal al referido demandado don Carlos-Javier Martín González, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días siguientes al de la publicación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado, si lo estima conveniente, con el fin de ser oído en relación al auxilio económico que haya de percibir la solicitante; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

3628 Núm.1616.—363,00 ptas.

Anulación de requisitoria

El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado en sumario 35/75, por abandono de familia y adulterio, Amílcar Augusto Rey, de 22 años, soltero, minero, hijo de Manuel y de María de Dios, natural de Talhas-Portugal, y vecino que fue de las Ventas de Albares, y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas con fecha 28 de junio pasado, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de fecha 7 de julio de 1976, por medio del presente se dejan sin efecto dichas órdenes.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis. Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 3704

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

97 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Ramiño Paniagua Fresno y Concepción Herreros Bajo, casados, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, c/. Cantarranas, 8.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3640

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 939/76, seguidos a instancia de José Esteban González Santos, contra Leonesa de Pinturas, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día trece de septiembre, segunda citación, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Leonesa de Pinturas, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3671

Anuncios particulares

RENFE

El día 5 de agosto próximo, a las once horas de la mañana, en el muelle de expediciones de Gran Velocidad de la estación de la Renfe en León, y ante el Sr. Interventor de Zona, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en sus dependencias.

Los lotes de los referidos objetos, estarán expuestos al público durante los días 2 y 3 de agosto próximo, en horas de nueve a trece de la mañana.

León, 28 de julio de 1976.

3766 Núm. 1690.—165,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 300 249/3 y 46.887/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3689 Núm. 1669.—121,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976